I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000527 **/2016**

Cerrillos, 28 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/785/2016; los Oficios N°700/180/2016 y N°700/165/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; fotocopia del Ord. SM/AGD/N°2036/2016 del Intendente Región Metropolitana de Santiago; el Manuel de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización otorgada por la Intendencia Región Metropolitana de Santiago que consta en Ord. SM/AG/N°2036 de 2016 y las instrucciones que el mismo consigna.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de las calles y recorridos que se indican a continuación, para realizar un evento deportivo denominado "Bicicletada Familiar" a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 del día domingo 27 de marzo de 2016:

Recorrido: Pasaje Ginebra – Zurich – Bremen – Las Rosas – Escobar Williams – El Pinar – Pje. Sogeco – Las Rosas – Piloto Acevedo – El Pinar – Las Encinas – Las Rosas – Las Hortensias – Gabriela Mistral – Félix Margóz – Los Castaños – Las Rosas – Las Encinas – Armando Cortínes – Pj. Icaro – Capitán Avalos.

2. El responsable de la actividad será don Arturo Hinojosa Lagos, cédula de identidad N°8.512.603-2, en representación de la Junta de Vecinos Unión Las Encinas, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden el resguardo y adopten las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000527

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 0000785 /2015
CERRILLOS

DE ☒ 24 MAR 2016 **SR. ALCALDE**

A _____

Administrador Municipal
Asesor de Educación
X Secretaría Municipal
Departamento de Relaciones Públicas
Dirección Jurídica
Dirección Secplan
Dirección de Adm. Y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Patentes Comerciales
Departamento de Personal
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Social
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Educación
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Concejo Comunal
Juzgado Policía Local

Decrétese autorización de cierres de calles para cicletada familiar según lo indicado en el Oficio N°700/180/2016 de La dirección de tránsito, solicitado por la Junta de Vecinos Las Encinas.

PARA

Estudio proposición
Su conocimiento y fines
X Estricto cumplimiento
Informar por escrito
Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
Informar en Derecho
Venir a verme por este tema
Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
Confeccionar Contrato
Confeccionar Resolución
Revisar Contrato
Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

☐ 48 Horas
☐ 24 Horas
☒ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. :Nº 700/0180/2016

REF. :Providencia N° 100/0672/2016 y Carta J.V. "Las Encinas"

MAT. :Solicita autorización cierre de calles para cicletada familiar

Cerrillos, 24 de marzo de 2016.

DE : ***DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA***
ALCALDE

Mediante el presente adjunto y remito a usted Ord. SM/AGD/N° 002036 de la Seremitt autorizando uso temporal de calles para realizar cicletada familiar, solicitada por la J.V. "Las Encinas", para el día 27 de Marzo del presente año.

Lo anterior es para vuestra resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*MVC/*icw*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0165/2016.

REF. : Providencia N° 100/0672/2016, y Carta de Junta de Vecinos "Las Encinas".

MAT. : Solicitud de Autorización de vías de la Comuna para Bicicletada Familiar.

Cerrillos Marzo 19 de 2016.

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SR. AURTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

Por medio del presente y en respuesta a lo señalado en documento en referencia, que dice relación con la autorización para la realización de una Bicicletada Familiar, a realizarse el día 27/03/2016, a contar de las 10:00, y hasta las 12:00 horas, señalando el cierre temporal de las vías a utilizar, teniendo como punto de partida de recorrido desde: Villa Suiza, Las Rosas, Gabriela Mistral y Las Encinas, al respecto puedo informar a usted lo siguiente:

1.- No habría ningún inconveniente para la autorización de la actividad requerida, y el uso de las vías para la realización de la Bicicletada Familiar antes mencionada.

2- Cabe señalar que en vías a ocupar transita locomoción colectiva, lo cual esta Dirección de Tránsito solicitará autorización al Seremitt de Transporte y Transantiago para su conocimiento y medidas a tomar.

3 - Es importante destacar que los organizadores del evento, deben tomar las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

4 - Es necesario señalar que Carabineros de Chile, debe estar en conocimiento para el resguardo de este evento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTOR DE TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/CHS
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Depto. de ingeniería
Archivo

Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/Nº 002036 .

ANT.: OF. Nº 700/0166/2016 de la Sra. Marisol Vara Cisterna, Director de Tránsito y Transporte Publico de la I. Municipalidad de Cerrillos, de fecha 19 de marzo de 2016, Comuna de Cerrillos.

MAT.: Pronunciamiento a la solicitud que indica.

SANTIAGO, 24 MAR 2016

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

A : INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En relación al Oficio señalado en el ANT., mediante el cual la Sra. Marisol Vara Cisterna, Director de Tránsito y Transporte Publico de la I. Municipalidad de Cerrillos, solicita autorización para realizar un evento deportivo denominado **"Bicicletada Familiar"**, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 del día lunes 27 de marzo de 2016, en la comuna de Santiago, en la siguiente ubicación:

Recorrido: Pasaje Ginebra – Zurich – Bremen – Las Rosas – Escobar Williams – El Pinar – Pje. Sogeco – Las Rosas – Piloto Acevedo – el Pinar – Las Encinas – Las Rosas – Las Hortensias – Gabriela Mistral – Felix margoz – Los Castaños – Las Rosas – Las Encinas – Armando Cortines – Pje. Icaro – Capitán Avalos.

Al respecto, tengo a bien comunicar a usted, que revisados los antecedentes entregados, se ha concluido que desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad, siempre y cuando se cumplan las siguientes consideraciones:

1. Se deberán respetar las condiciones y horario establecidos para el uso de las vías, es decir, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 del día lunes 27 de marzo de 2016.

2. Se deberán dejar siempre al libre tránsito vehicular y peatonal las intersecciones:

   - Las Rosas / Escobar Williams.
   - Las Rosas / Las Encinas.
   - Gabriela Mistral / Las Américas.
   - Gabriela Mistral / Felix margoz.
   - Los Castaños / Las Américas.

3. Deberán colocarse las señalizaciones transitorias asociadas a los cierres y/o canalizaciones de flujo vehicular en cuestión, las que deben estar acorde a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. El organizador del evento deberá preocuparse de que las señales estén instaladas durante todo el periodo que se mantendrá cerrada una pista de las vías antes mencionadas.

5. En caso fortuito de accidente u otra incidencia de urgencia, se deberán otorgar las facilidades del caso para el ingreso de los vehículos de emergencia.

6. Una vez que el evento haya terminado, los organizadores deberán entregar la pista de las vías al tránsito vehicular sin obstáculo alguno, retirando los elementos segregadores instalados.

7. Se deberá informar a la comunidad del sector la actividad a realizar.

8. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la actividad. Además, durante todo el cierre, se deberá disponer de custodia de Carabineros, Radio Patrullas y/o Carabineros de punto fijo, principalmente, al inicio y al final del cierre.

MATÍAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

FFA/MBC/mpc
REF: 11936(21.03.2016)
Distribución:
- Área Gestión y Desarrollo, Seremitt RM
- Archivo Cierres y Desvíos N° 201/2016
- Oficina de Partes, Seremitt RM